

Nº Interno: 7215578

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
10 FEB 2017
ESTÁ SIEMPRE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7824

SANTIAGO, 10 de Enero de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

CONSIDERANDO PRESENTE: a) que, por el presente se modificó el permiso de Permanencia Definitiva Nº 304.007 otorgado mediante Resolución Exenta Nº 20890 de fecha 16 de Abril de 2009, de doña Romelia Justina CHOQUE DE QUISPE ERUN: 22.562.867-K; b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Romelia Justina CHOQUE PERNANDEZ ERUN: 22.562.867-K; c) lo expuesto y solicitado por la interesada; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 444192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

EN DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.D.S. 5597 de 1984 de este Ministerio; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) DECLÁRASE que el permiso de Permanencia Definitiva Nº 304.007 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta Nº 20890 de fecha 16 de Abril de 2009 a doña Romelia Justina CHOQUE DE QUISPE ERUN: 22.562.867-K corresponde a Doña Romelia Justina CHOQUE PERNANDEZ ERUN: 22.562.867-K.
- 2) PRACTÍQUESE la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y a los fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y a los fines consiguientes.

MANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JORJICO SANDOVAL DUOING
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN